

RESOLUCIÓN N°  
(00118)4

15 AGO. 2012

“Por medio de la cual se otorga un título de la facultad de Bellas Artes”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutaria

**CONSIDERANDO QUE:**

Que el egresado, **RUBEN DARIO CONSUEGRA MENDOZA**, ha solicitado se le confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Bellas Artes, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

El señor en mención ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Bellas Artes, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Bellas Artes remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondientes a la facultad de Bella Artes.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaria que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Certificación Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria al señor: **RUBEN DARIO CONSUEGRA MENDOZA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor:

FACULTAD DE BELLAS ARTES									
TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
LICENCIADO EN MÚSICA	RUBEN DARIO	CONSUEGRA MENDOZA	1048207625	BARANOA	ATLÁNTICO	19	1-K	9	300

**ARTICULO SEGUNDO.** Ordénese la entrega del título relacionado según los considerandos de la presente resolución rectoral.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese al interesado, Facultad de Bellas Artes, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE**

Dada en Barranquilla,



**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**

Rectora

Vo.Bo/Ricardo Consuegra (Secretario General (E))  
P/Yuli Humanez